



DEPENDENCIA: Órgano de Control
Y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
NO. AUDITORIA: OCAI012/2015
NO. DE OFICIO: OCEG241/2015

Guaymas, Sonora a 06 de Mayo del 2015

LIC. DAVID DELGADO LEYVA
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
PRESENTE

En relación con la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI012/2015, consistente en inventario físico de mobiliario y equipo de oficina y transporte, asignado a la Dirección de Servicios Públicos, con el fin de verificar la existencia y correcto registro en el inventario de este H. Ayuntamiento y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las normas de Auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular:

PROCEDIMIENTO:

Se realizó la verificación física del mobiliario y equipo de oficina y transporte, relacionados en el sistema de control de inventario del Ayuntamiento, correspondiente al **Despacho de Servicios Públicos**, misma que fue proporcionada por el área de inventarios.

OBSERVACIONES:

En la relación de inventario proporcionada por el Área de Inventarios, no se localizo físicamente los siguientes bienes:

H. AYUNTAMIENTO
DE GUAYMAS
12 MAYO 2015
RECIBIDO
PRESIDENCIA

NUM. DE INVENTARIO	UNIDAD	DESCRIPCION
50701IB01 - 1007560	Despacho servicios públicos	1 silla giratoria en pliana, color negro printaform
50701IB01 - 1000151	Despacho servicios públicos.	1 Guillotina marca Boston, color beige
50701IB01 - 1004539	Despacho servicios públicos	
50701IB01 - 100152	Despacho servicios públicos	5 portapapeles de plástico
50701IB01 - 1005117	Despacho servicios públicos	1 persiana metálica marca douglas

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RECIBIDO
12 MAYO 2015
P. 50

H. AYUNTAMIENTO
OFICIAL MAYOR
12 MAYO 2015
RECIBIDO





Se localizó físicamente bien que no se encuentra relacionado en el inventario proporcionado por el área de inventarios, siendo el siguiente:

DESCRIPCION
Pipa 4300 internacional con tanque de agua de 800 litros s:1HTMMAALO6H224824

RECOMEDACIONES:

Los activos fijos asignados a las dependencias; su resguardo y conservación es responsabilidad del titular de la misma, por lo que se deberá de localizar el bien observado, o realizar las aclaraciones correspondientes.

En coordinación con el encargado del área de inventarios, realizar la alta del bien observado, para que el sistema de control de inventarios se encuentre actualizado.

En base a lo anterior se le concede un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente para efectos de que justifique las observaciones emitidas.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente



~~Lic. Héctor Hernández García~~
Lic. Héctor Hernández García
 Titular del Órgano de Control y Evaluación

- C.c.p. Lic. Otto Guillermo Claussen Iberri.- Presidente Municipal.- Presente
- C.c.p. C. Martin Ruiz Córdova.- Encargado del despacho de Oficial Mayor.-Presente
- C.c.p. Expediente
- C.c.p. Archivo/jjmr

